

Discurso y poder en la construcción del hábitat*

EL CASO LOS CERROS SURORIENTALES DE BOGOTÁ

DISCOURSE AND POWER IN CONSTRUCTION OF THE BUILT ENVIRONMENT.

The southeastern hills in Bogota case

Gina Paola Rico

Profesional Especializado de la Oficina de Planeación y Desarrollo - Universidad Central, Colombia.
 ginapaolarm@gmail.com

Recibido: 30 de agosto de 2010

Aprobado: 30 de abril de 2011

Resumen

A partir de los procesos de urbanización de los cerros orientales de Bogotá se identificaron puntos críticos de disputas territoriales, entre ellos los de la unidad de observación de la investigación cuyos resultados se presentan en este artículo, localizada en el suroriente de la ciudad, en zona de Reserva Forestal donde se ubican los barrios *El Triángulo*, *Corinto* y *Manantial*, y la urbanización *San Jerónimo del Yuste*, promovida por la Caja de Compensación Familiar *Compensar*. No obstante sus relaciones de proximidad y de compartir características bio-físicas, la administración distrital, tanto en términos legales como de acciones de política pública sobre usos del suelo les ha dado tratamientos diferenciados, por lo que se considera la existencia de redes de poder que han definido las formas de uso, regulación y distribución del territorio.

Haciendo uso de las categorías de relaciones de poder, construcción social del territorio y lenguaje como elemento de la interacción social, se propuso elaborar un análisis de las relaciones de poder en la construcción social del territorio de los barrios y la urbanización mencionados, a través del análisis del discurso de los agentes, para propiciar una discusión sobre el modelo de ciudad que se construye a partir del significado del territorio.

Palabras clave: Poder, territorio, hábitat, cerros orientales, Bogotá.

Abstract

Through the process of the urbanization of Bogotá's eastern hills, critical points within territorial disputes were identified. The urban entities observed, results from which are included in this article, were: *El Triángulo*, *Corinto* and *Manantial* and *San Jerónimo del Yuste* Urbanization, promoted by the Family Compensation Fund *Compensar*; located southeast of the city in a forest reserve zone. Despite their close proximity and shared biophysical characteristics, their treatment by the district administration with regard to land use distribution is different, in both legal terms and public policy actions.

Thus it is considered that networks of power exist that define the forms of use, regulation and distribution of territory. It is proposed to develop an analysis of power relations in the social construction of territory in the neighborhoods and urban area mentioned. The categories of power relations, social construction of territory and language as an element of social interaction will be used in the analysis. The analysis will be used to promote a discussion on a model of the city based on the meaning of territory.

Keywords: Power, territory, habitat, southeastern hills, Bogotá

Resumo

A partir dos processos de urbanização dos morros orientais de Bogotá, identificaram-se pontos críticos de disputas territoriais, entre eles os da unidade de observação da pesquisa cujos resultados se apresentam neste artigo. A pesquisa esteve focada no sudeste da capital colombiana, na zona de Reserva Forestal onde estão localizados os bairros *El Triângulo*, *Corinto* e *Manantial* e o condomínio *San Jerónimo Del Yuste*, promovido pela Caixa de Compensação Familiar "Compensar". Embora suas relações de proximidade e o fato de compartilhar características bio-físicas, a administração distrital, tanto em termos legais quanto as ações de política pública sobre os usos da terra deu aos bairros tratamentos diferenciados, pelo qual é considerada a existência de redes de poder que definiram as formas de uso, regulação e distribuição do território.

Utilizando as categorias de relações de poder, de construção social do território e da linguagem como elemento da interação social, propõe-se a elaboração de uma análise das relações de poder na construção social do território, dos bairros e do condomínio em questão, por meio da análise do discurso dos atores, para gerar uma discussão sobre o modelo da cidade construído desde o significado do território.

Palavras-chave: Poder, território, hábitat, cerros orientais, Bogotá.

* Este artículo es resultado de la investigación titulada "Cerros orientales. Discurso y poder en la construcción del hábitat de los barrios El Triángulo, Corinto y Manantial y la urbanización San Jerónimo del Yuste. Caso Bogotá", presentada como trabajo de tesis para optar por el título de magister en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, financiada por la Dirección de Investigaciones Bogotá -DIB-, y dirigida por los profesores Edith González Afanador y Jairo Antonio Rodríguez Leuro.

Introducción

Este documento parte del interés por indagar sobre el papel que cumplen los asentamientos ilegales en la conformación actual de la Estructura Ecológica Principal –EEP– de Bogotá, así como las respuestas institucionales dadas a esta problemática, a través de las decisiones de política pública. Así se inicia un proceso de indagación sobre el poder, considerado como un elemento que define las formas en que se regula, distribuye y usa un territorio. Por otra parte, se propone un modelo de comprensión del territorio más allá de su dimensión física, es decir, como una construcción socio-cultural, en la cual los procesos sociales, políticos y económicos de una cultura inciden en las formas de apropiación del territorio

En este orden de ideas, uno de los factores que permiten al ser humano la apropiación y el dominio de un territorio es la capacidad de incidir sobre otros para definir las formas de uso y regulación del mismo, y de construir un orden de relaciones tal que permita edificar y generar una realidad social.

De acuerdo con Michel Foucault en su trabajo *El sujeto y el poder* (1991: 12-13), se entiende el poder como relación y no como acción de un sujeto sobre un objeto, por tanto es entendido como aquello que define las trayectorias de los sujetos, como generador de realidades, definiendo las formas de la estructura social, política, económica y cultural en una sociedad, y en lo que aquí nos interesa, determinando las formas en que se regula, distribuye y usa el territorio por parte de ésta. Estas son las dos categorías que orientaron el trabajo de investigación: poder y territorio socialmente construido.

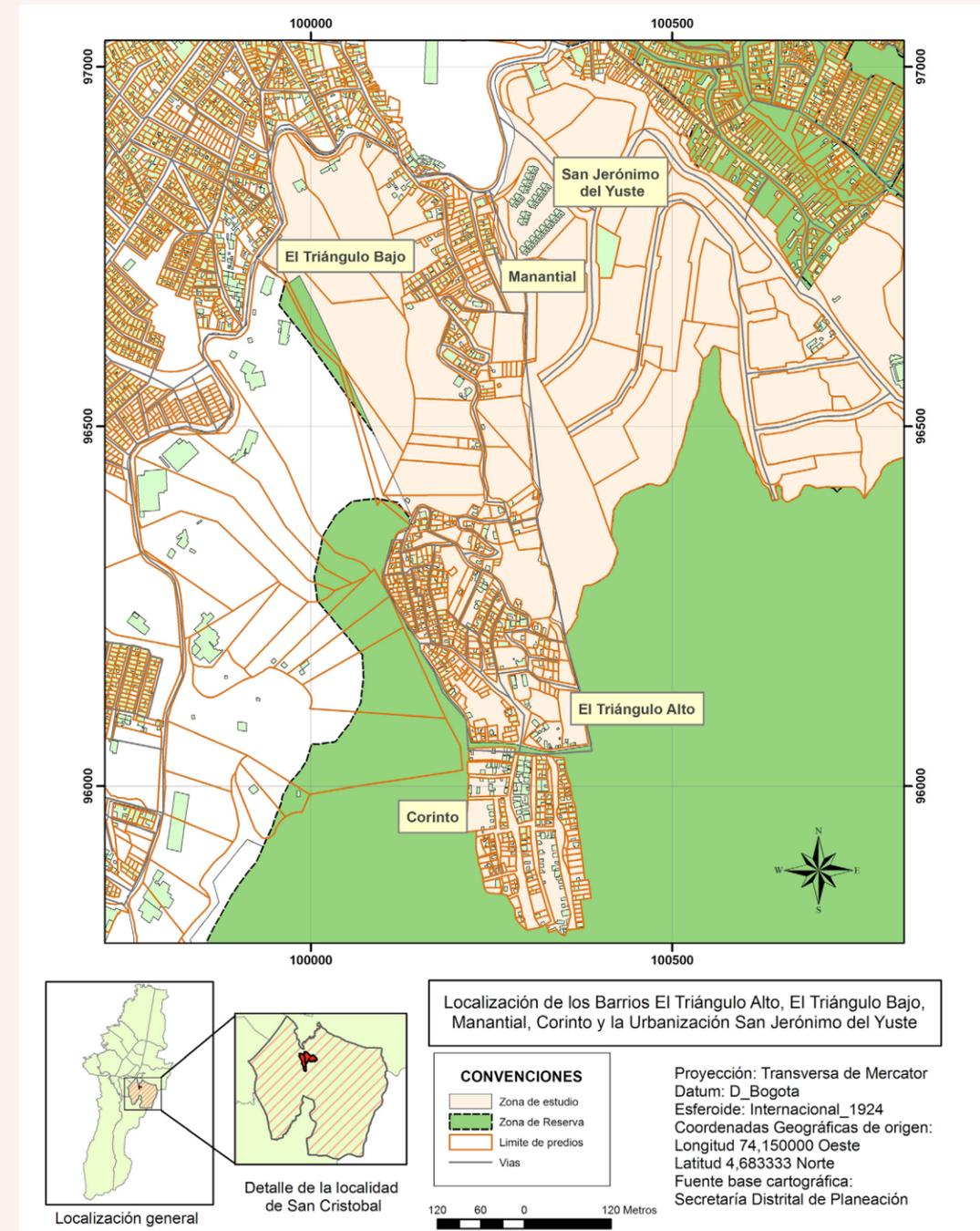
Ahora bien, una de las preguntas orientadoras de la investigación mencionó que la EEP de Bogotá es un territorio en el cual se ejercen mecanismos de poder que se han materializado en procesos de urbanización sobre zonas que deberían ser objeto de protección y conservación ambiental.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial –POT– de Bogotá, los componentes básicos de la EEP de Bogotá son el sistema de áreas protegidas, los parques urbanos, los corredores ecológicos y el área de manejo especial del río Bogotá que “tiene la función básica de sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación y dotar al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible” (art. 17, Decreto 190 de 2004). A partir de dichas funciones, se entiende que la EEP contiene una serie de valores ambientales que mantienen el equilibrio ecológico en la ciudad y la región y que, por tanto, requiere un tratamiento especial en relación con las áreas urbanas del Distrito Capital; no obstante, una buena parte de esas áreas ha sido utilizada como lugar de asentamiento para poblaciones de diferentes condiciones socio-económicas, para la urbanización y construcción de edificaciones de diferente naturaleza y/o como zona de extracción de recursos naturales.

Uno de los componentes de la EEP evidentemente afectado por la presencia humana es la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, o cerros orientales, que a lo largo de su borde occidental ha sido objeto de los procesos de expansión de la ciudad, generando un deterioro progresivo de los valores naturales de la zona, a pesar de su declaratoria como zona de reserva.

Rico, Gina Paola

Colombiana. Politóloga y magíster en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Investigadora del grupo “Hábitat y medio ambiente”. Fue evaluadora de Impacto Socioeconómico de la Dirección de Regalías, Departamento Nacional de Planeación. Actualmente se desempeña como profesional Especializado en el Grupo de Estudios de la Oficina de Planeación y Desarrollo - Universidad Central (Bogotá). Su tema de interés es el hábitat humano.



Mapa 1. Localización del área de estudio. Fuente: Base cartográfica Secretaría Distrital de Planeación

A partir del reconocimiento de la problemática general de la antropización del borde occidental de los cerros orientales se identificó el caso que se constituye en la unidad de observación de este escrito, conformada por los barrios de origen informal El Triángulo, Corinto y Manantial, y por el proyecto de vivienda San Jerónimo del Yuste, construido por la Caja de Compensación Familiar Compensar –localizados en la UPZ 32 San Blas¹, de la localidad

4 San Cristóbal, y cuya parte oriental se encuentra ubicada en la denominada Franja de Adecuación– (ver mapa 1). Ambos asentamientos se encuentran localizados en áreas de la reserva forestal, son predios cercanos uno al otro y tienen condiciones geográficas similares. A pesar de estos rasgos comunes del territorio, diferentes administraciones del Distrito Capital le han dado variados tratamientos en reglamentaciones sobre uso y distribución del suelo.

¹ “Conformada por asentamientos humanos de origen ilegal, con uso residencial predominante de estratos 1 y 2, con serias deficiencias de infraestructura, acce-

sibilidad, equipamientos y espacio público” (Decreto 378 de 2006, Alcalde Mayor de Bogotá).

Con base en lo anterior se define el objetivo general de la investigación: analizar las relaciones de poder que construyen socialmente el hábitat de los cerros orientales de Bogotá, a través de un ejercicio de análisis del discurso y de la identificación de esa unidad de observación.

Del objetivo general se deriva la necesidad de indagar por el significado del territorio para los agentes que participan en la relación de poder que define socialmente el hábitat, así como el análisis de las formas en que los diferentes agentes usan, distribuyen y regulan el territorio.

Herramientas conceptuales de análisis

Las reflexiones sobre el hábitat que se presentan en este apartado pretenden ser un modelo de análisis para la investigación de la relación hombre-territorio. En este orden de ideas, se definirán los elementos que componen el hábitat como sistema, las interrelaciones entre éstos y las emergencias producto de dichas interrelaciones.

A partir de los conceptos modelo y sistema², y de acuerdo con los propósitos de este apartado, se entenderá que el sistema hábitat humano deberá (en principio) cumplir con cuatro atributos: elementos, interacciones entre los elementos, un objetivo, y en el caso del sistema que aquí se busca describir, el carácter dinámico de las relaciones que allí suceden.

Con base en este contexto conceptual y de los cuestionamientos que dan origen a esta investigación, se desarrolló un proceso de reflexión teórico de la relación hombre-territorio de donde emerge el concepto **hábitat** como categoría central del trabajo, el cual se entiende como *un sistema de interacciones entre los subsistemas, HUMANO (tanto en lo individual, como en lo colectivo) y TERRITORIAL (natural y construido) en espacio-temporalidades que son producto de procesos históricos particulares, y que genera unos campos de fuerzas dinámicos, donde existe una tensión permanente entre los elementos. La mediación entre los elementos está dada por las relaciones de poder que generan formas conflictivas (tanto entre los humanos, como entre éstos y el territorio) de habitar el territorio.*

En el modelo de la figura 1 se sugiere que la distribución y uso de los recursos que ofrece un territorio proviene tanto de las necesidades básicas de los agentes sociales como de sus deseos, donde aquella mayoría que se encuentra en el lugar menos privi-

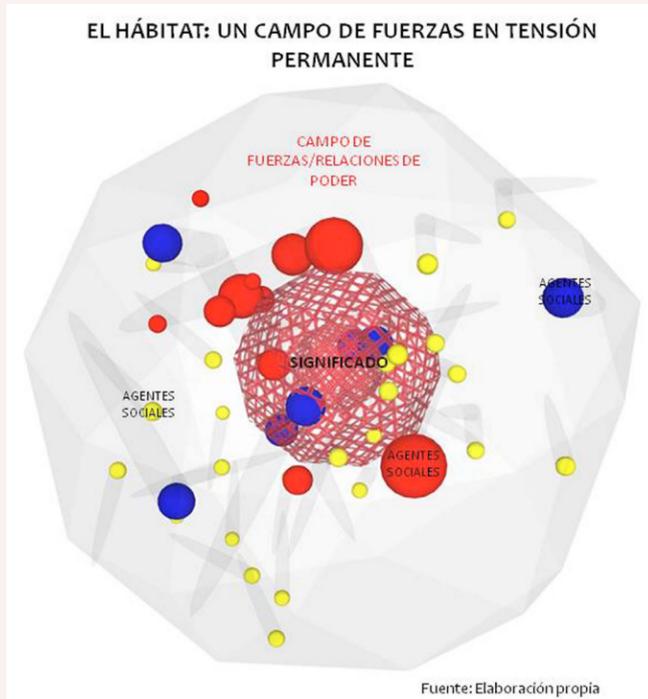


Figura 1. Modelo de necesidades y deseos para la distribución y uso de los recursos de un territorio. Fuente: Elaboración propia.

legiado del campo de fuerzas (el punto más lejano a la definición del significado) representa un grupo numeroso de población que carece de los medios para acceder a un territorio en el que pueda satisfacer necesidades básicas y, por lo tanto, las condiciones de subsistencia son precarias; asimismo, en términos de construcción y materialización de deseos las posibilidades son mínimas (casi inexistentes), pues su función en el modelo es usar la mínima cantidad de recursos, pero a la vez subsistir para garantizar la estabilidad del modelo. En una posición menos alejada de la definición del significado estaría un grupo menor de personas con mejores posibilidades de acceder a recursos, y por eso las condiciones de subsistencia son adecuadas; no obstante, son pocas las posibilidades de materializar sus deseos, aunque se mantiene la convicción de alcanzar los que definen aquellos que han captado la construcción del significado. Estos últimos (representados en un número mínimo de personas), tienen un alto nivel de satisfacción de necesidades y altas probabilidades de materializar sus deseos.

Esta comprensión del hábitat como un campo de fuerzas hace que en la investigación emerjan tres categorías centrales: 1. *El poder como relación*; 2. *El territorio como construcción social*; y 3. *Las relaciones sociales producto de la interacción por la vía del lenguaje.*

El poder define la construcción del significado a través del lenguaje. Si esta relación entre poder y lenguaje se lleva al plano de la construcción social del territorio se evidencia cómo, a partir de la relación de poder que surge en el ámbito del modelo *necesidad-deseo*, se expresan significados a través de las formas para designar usos, distribuciones y regulaciones del territorio.

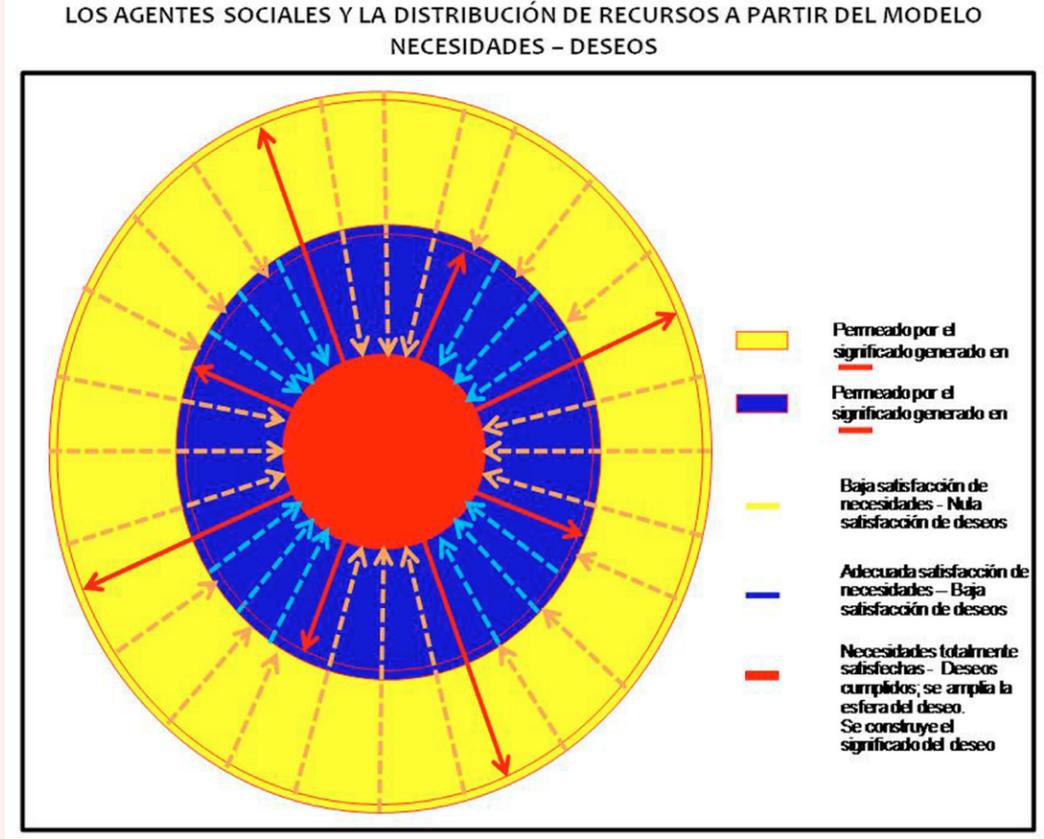


Figura 2. Proceso de construcción de significado del territorio. Fuente: Elaboración propia.

Una aproximación teórica al poder y lo social como formas de construcción del territorio

En la figura 2 se ilustra la interacción entre las categorías teóricas utilizadas para el análisis de la relación hombre-territorio, de manera tal que al interactuar se produce una re-significación permanente del territorio (sus usos y modos de habitar). En este sentido se reconoce que el lenguaje marca una diferencia entre el hábitat humano y el hábitat de otras especies, puesto que la sociabilidad en los seres humanos se produce a través de la expresión de la racionalidad por la vía del lenguaje, y con éste, la construcción de redes simbólicas de relación.

El marco teórico propuesto para la investigación plantea la necesidad de formular una ruta metodológica que permita indagar por las formas en que el poder que se construye en lo social, re-significa y transforma el territorio, y con la cual se pueda hacer un reconocimiento del espacio como un escenario de disputa y no como un espacio neutral y ajeno a intereses. De manera que el uso del lenguaje permite identificar cuál es el significado del territorio para cada uno de los agentes que se lo disputan, y cómo este significado va a definir las formas en que se usa, regula y distribuye, atendiendo al modelo de necesidades y deseos.

En primer lugar, en relación con el poder, los análisis tradicionales lo conciben como la capacidad de actuar para modificar las cosas. Sin embargo, la crisis del pensamiento moderno produjo una serie de críticas a este modelo, provenientes de las ciencias sociales y humanas, cuyas interpretaciones sobre el poder se construyen a partir de los cambios en la sociedad en general.

Esta crisis del pensamiento moderno dio origen a corrientes intelectuales cuyo propósito es la revisión de este paradigma; en este marco se inscriben la teoría crítica de la Escuela de Fráncfort con autores como Max Horkheimer, Theodor Adorno y Jürgen Habermas (posteriormente); y corrientes postestructuralistas que también asumen posturas críticas hacia la racionalidad moderna, representadas en autores como Michel Foucault, quien entiende el poder con fines emancipatorios. Si bien es cierto que existen diferencias entre estas dos corrientes críticas al pensamiento moderno (teoría crítica y postestructuralismo), es un hecho su rechazo común a la imagen cartesiana de un sujeto racional, autónomo, enfrentado a un mundo de objetos que busca representar, y por medio de esta representación, dominar; para estas corrientes críticas del pensamiento moderno, los sujetos –cognoscentes y actuantes– son seres personificados y sociales, y los resultados de su pensamiento y sus acciones se encuentran marcados por sus situaciones e intereses (McCarthy, 1990: 52).

Los aportes de Foucault resultan importantes al presentar a lo largo de sus trabajos una comprensión del poder no como

2 Moriello (2003) define un sistema como un conjunto de elementos o partes que interactúan entre sí a fin de alcanzar un objetivo concreto, “[...] De aquí se desprenden dos implicancias fundamentales. Primero, que existe una influencia mutua entre sus elementos componentes, es decir, que el cambio experimentado en uno de ellos repercute y afecta inevitablemente al resto. Y segundo, que una serie de elementos reunidos (es decir, un conjunto), que no persigue”

una estructura (como sucede en el neo-marxismo) sino como una red de relaciones, por eso utiliza a la genealogía como método, y su pretensión es “elaborar una historia de los diferentes modos por los cuales los seres humanos son constituidos en sujetos” (Foucault, 1991), donde el poder aparece como el gran mecanismo de construcción de subjetividades para lograrlo. De acuerdo con Foucault (1991: 12-13), el poder no puede restringirse a su acepción como capacidad, toda vez que, para él, el término poder designa los relacionamientos entre “compañeros”, en los que ciertas acciones desencadenan otras.

Así, se entenderá el poder como una relación que define subjetividades y genera realidades, que a su vez define redes sociales, políticas, económicas y culturales que determinan las formas en que una sociedad regula, distribuye y usa el territorio. Este modelo implica indagar por el significado a través del lenguaje, y a éste como constitutivo de una realidad social.

Por otra parte, si se considera al lenguaje como medio de edificación de las relaciones sociales que construyen el territorio, se propone al análisis del discurso como metodología para analizar las relaciones de poder que construyen el hábitat de una zona de la EEP, puesto que permite el reconocimiento del contexto socio-territorial y las designaciones dadas al territorio a través del lenguaje.

El discurso: teoría y método aplicados a la investigación del hábitat humano

Como se mencionó, el lenguaje adquiere gran importancia en la comprensión de las relaciones sociales y la formación de las relaciones de poder. Por eso, en este aparte se hace una breve presentación de la aparición y desarrollo de los estudios del lenguaje en las ciencias sociales y humanas a lo largo del siglo XX. A partir de esto se presentará el desarrollo metodológico empleado en la investigación, en el cual los desarrollos generados en el denominado “paradigma del lenguaje” serán fundamentales.

El lenguaje aparece en el marco de las críticas neo-marxistas al positivismo lógico, procurando generar un nuevo paradigma para comprender la sociedad, en el que el sujeto cobra importancia pues existe un reconocimiento de éste como elemento de la construcción de lo social. En este contexto se puede afirmar que la teoría crítica define un punto de inflexión en la filosofía de la ciencia, pues desde su perspectiva no hay una verdad objetiva ya que la realidad se construye en la interacción y en la experiencia con el otro, y esta experiencia solo es posible, como afirman Berger y Luckmann [2001 (1968)], en el “cara a cara”, donde mi encuentro con el otro se realiza a través del lenguaje.

Cuando el lenguaje se posiciona en el campo de las ciencias sociales, aunado a los profundos cambios en las sociedades contemporáneas, se suscita un “[...] cambio en la reflexión social que se está dando en América Latina y en el mundo, que apunta a la comprensión de la naturaleza de la vida social y cultural contempo-

ránea, centrada en una de las más relevantes actividades humanas: la comunicación” (Pardo, 2007: 27). De esta forma, los aportes de la lingüística y del paradigma interpretativo se constituyen en los principales referentes de la aparición de los análisis de discurso, que cobran fuerza en las reflexiones sobre la sociedad a partir de la segunda mitad del siglo XX; así las definiciones del concepto de discurso giran en torno al uso del lenguaje en el contexto de la interacción (Gutiérrez, 2004: 313); también es comprendido como un conjunto de herramientas útiles para transformar ciertos estados o acontecimientos (Pardo, 2007: 30), e incluso se plantea que el discurso supone una organización tras-oracional, una orientación, una forma de acción, cierta interacción y un contexto regido por normas (Charaudeau y Maingueneau, 2005: 180-183).

Según estas definiciones el lenguaje es el medio para la interacción social, y con esto, de la construcción de la realidad (como la denominaría Lacan), por lo que éste se constituye en una forma de expresión del significado, el cual, debido a las relaciones de poder en que se forma, no es neutral; por el contrario, toda la estructura simbólica que se conforma en él y a partir de él, está fuertemente ideologizada y politizada (Meyer y Wodak, 2003: 19). Aparece entonces una intención clara en los análisis del discurso, donde el referente inicial es el reconocimiento de la existencia de relaciones de dominación, discriminación, poder y control sociales, las cuales se manifiestan en el discurso.

Ahora bien, ¿por qué el análisis del discurso es un método apropiado para la investigación de los problemas del hábitat humano? Tres motivos fundamentales son aquí considerados: 1. *Por la comprensión del hábitat como escenario de tensiones*; 2. *Por las relaciones sociales que se construyen a partir del lenguaje*; 3. *Por la socialidad simbólica en los seres humanos*.

Así, las concepciones presentadas alrededor del “discurso” coinciden en relacionarlo con el contexto. Dicha perspectiva proviene de la pragmática, donde el significado se construye a partir de las influencias del contexto. De manera que no se puede entender el discurso sin reconocer el contexto en que se produce (aquí hay una ruptura con los planteamientos de Lacan pues la realidad no surge con el discurso, sino que se co-constituye con éste); tampoco se puede limitar su comprensión a lo que se dice, por eso tiene que ser visto en una perspectiva más amplia. A este fin contribuyen la teoría de la enunciación de E. Verón (Sigal y Verón, 2003 23); y la teoría del personaje de P. Hamon (1977). La primera, tiene como punto de partida la diferenciación entre enunciación y enunciado³; y la segunda, en el marco de la semiología del relato, propone un proceso de análisis y construcción del “personaje”, el cual se llena de significado a través del contexto y a lo largo del relato (Magrini, 2009).

3 “La noción de enunciación es capital para el análisis que se presenta en este trabajo. Ella constituye uno de los términos de la distinción que opone enunciación a enunciado, en tanto niveles de funcionamiento discursivo. El nivel del enunciado es aquel en el que se piensa cuando se habla de ‘contenido’ de un discurso; el enunciado es aquello que se dice: ‘X posee la propiedad Y’. Si comparamos la afirmación ‘X posee la propiedad Y’ con la pregunta ‘¿posee X la propiedad Y?’, estas dos expresiones son idénticas en su contenido (en el plano del enunciado) pero diferentes en la medida en que afirmar no es lo mismo que preguntar. La diferencia entre afirmar y preguntar es una diferencia en el plano de la enunciación” (Sigal y Verón, 2003: 23).

Aplicación del modelo teórico metodológico a la unidad de observación

En relación con la situación de cerros orientales de Bogotá cabe mencionar que han sido afectados por los procesos de expansión de la ciudad pues, a pesar de su declaratoria como zona de reserva forestal en 1977 y su ratificación como tal durante la década de los noventa, en 2005 tuvo una re-zonificación y definición de linderos por medio de la Resolución 0463 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –Mavdt–, que extrajo un área de norte a sur del costado occidental de la misma, que se denomina *Franja de Adecuación*, y que, según la norma, reconoce los procesos antrópicos que se desarrollaron en la zona en las últimas décadas con el fin de “constituir un espacio de consolidación de la estructura urbana y una zona de amortiguación y contención definitiva de los procesos de urbanización de los cerros orientales” (art. 5, literal B, Resolución 0463 de 2005, Mavdt). Esta resolución fue demandada mediante una acción popular que alega la vulneración de derechos colectivos y del ambiente por la declaratoria de la Franja de Adecuación, y fue resuelta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Fallo a la acción popular No. 2005-00662); el fallo fue apelado por las autoridades ambientales de la Reserva Forestal ante el Consejo de Estado, que a la fecha no ha producido respuesta alguna.

Fue a partir de la problemática general de la urbanización del borde occidental de los cerros orientales y de identificar puntos críticos de disputas por el territorio que se definió la *unidad de observación* de la investigación motivo de este artículo: los barrios de origen informal El Triángulo, Corinto y Manantial, y el proyecto de vivienda San Jerónimo del Yuste, desarrollo de la Caja de Compensación Familiar Compensar.

Los agentes: un repaso al contexto de los barrios y la urbanización

El intensivo proceso de urbanización que se desarrolló durante el siglo XX en Bogotá generó unos impactos negativos sobre los recursos naturales y el ambiente de los cerros orientales. Dentro de los asentamientos que hicieron parte de este proceso se encuentran los barrios El Triángulo Bajo, el Triángulo Alto, Manantial y Corinto, que son el producto de disputas territoriales permanentes.

Hacia mediados del siglo XX, los primeros habitantes de la zona⁴ (personas de origen rural, especialmente de Boyacá), cuyo asentamiento se denominó el Triángulo Bajo, obtuvieron sus predios a través de la figura de la herencia, debido a que muchos de ellos eran hijos o nietos de los primeros pobladores quienes, a su vez, habían sido cuidanderos de las fincas que allí se localizaban,

4 La información histórica de los barrios tiene como fuente los diálogos con la comunidad, así como los siguientes documentos: González, 1990; Ortiz, 1999 y Salcedo (s.f.), documento inédito.

por lo que la mayoría de los habitantes, hacia la década de los cincuenta, eran propietarios de sus predios, aunque otros obtuvieron sus lotes por la vía de la compra “formal” a sus propietarios originales.

Por su parte, el barrio Manantial tuvo su origen en la venta arbitraria y fraudulenta de lotes llevada a cabo por un urbanizador e invasor pirata llamado John Hansen Bello, quien en el período comprendido entre 1978 y 1986, empezó a vender el terreno por partes y, según algunas versiones, a hacer negocios con María Eugenia Cuervo, hija del dueño de esos terrenos (Efraín Cuervo). La parte alta se llama Los Olivos, la de abajo Los Perales y en el medio se ubica El Manantial. Los lotes (de 6 x 12 m) se entregaron sin papeles y con la promesa de construcción de una urbanización. Se pedía una cuota inicial de diez mil pesos y cuotas de veinte mil y treinta mil pesos hasta completar seiscientos mil pesos del valor del lote.

En medio de los conflictos generados por la venta pirata de lotes en Manantial y las confrontaciones por el acceso a servicios públicos entre los compradores de estos últimos y los habitantes del Triángulo Bajo, se genera un nuevo conflicto relacionado con la llegada de nuevos habitantes a la zona, quienes en la búsqueda de una solución de vivienda llevaron a cabo procesos de invasión y reventa de lotes; este nuevo asentamiento se conoció con el nombre de El Triángulo Alto, y produjo desacuerdos entre los habitantes de Manantial y el nuevo barrio en relación con el deseo de los primeros de dejar un terrero libre para la construcción futura de una iglesia o un colegio.

En 1984, en la parte más alta de la ladera, se gestó otra invasión que fue liderada y promovida por el movimiento guerrillero M-19 que atrajo familias que trabajaban en la calle como vendedores ambulantes y zorreros en el centro de la ciudad, con el fin de entregarles lotes donde pudieran asegurar la tenencia de vivienda en ranchos fabricados con materiales de desechos perecederos (papy) y tablas.

Este fue el inicio de nuevas diferencias y conflictos entre los barrios, dado que los habitantes de Manantial y El Triángulo Bajo responsabilizan a la invasión de Corinto de haber deteriorado el ambiente seguro del que antes disfrutaban.

Los asentamientos El Triángulo (Alto y Bajo), Manantial y Corinto surgen como barrios informales (con respecto a las disposiciones jurídicas de uso, regulación y distribución del territorio), con una población que se encuentra en precarias condiciones socio-económicas, que en la actualidad denota una situación de pobreza y miseria que se observó a lo largo de las visitas al lugar, así como las estadísticas que se hallan en los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI– y nivel del Sisbén. Asimismo, en la última década sus pobladores han sido objeto de procesos de reasentamiento ordenados por el Distrito, a partir de estudios técnicos elaborados por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –Dpae–, según los cuales en la unidad geográfica donde se localizan los barrios existen zonas con factores de riesgo alto no mitigable, asociados a sus condiciones ambientales y la probabilidad de deslizamiento y remoción en masa.

En relación con el riesgo, los tipos de vivienda, las formas del territorio y los modos de habitarlo son factores que han generado un deterioro físico del territorio, evidente en la mala calidad de las fuentes de agua, los niveles de contaminación del aire (resultado de existencia de canteras en la zona hasta hace algunos años) y la contaminación del suelo por efecto de los residuos producidos en el lugar.

Por su parte, la urbanización San Jerónimo del Yuste, localizada en predios adyacentes a los mencionados barrios, aparece en la escena de las disputas territoriales hacia el año 2000, con un proyecto de vivienda de interés social en un área recién extraída del área de reserva forestal de los cerros orientales, por medio del Decreto Distrital 1020 de 2000, que en el marco del Acuerdo 6 de 1990 (Estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial del Bogotá), asigna el Tratamiento Especial de Preservación del Sistema Orográfico y se incorpora la parte suburbana del predio denominado San Jerónimo de Yuste, ubicada en Área Suburbana de Preservación del Sistema Orográfico en la Localidad Número 04 de San Cristóbal⁵.

No obstante las reglas que establece el Acuerdo 6, si se compara lo que establece la norma con las acciones emprendidas por Compensar, promotor inmobiliario del proyecto de vivienda de interés social –VIS– San Jerónimo del Yuste, se evidencian una serie de contradicciones entre la vocación del lugar (preservación del sistema orográfico) y las acciones emprendidas por el urbanizador. La norma dice que “no se podrá definir el desarrollo para usos urbanos en forma tal que se amenacen los elementos naturales y paisajísticos del sistema”, pero el proceso que se lleva a cabo en el lugar es de deterioro (tala de árboles y transformaciones radicales a la montaña).

Estos procesos producen cuestionamientos: ¿Los deterioros del paisaje y los recursos naturales causados por los habitantes de los barrios y Compensar como urbanizador, tienen la misma motivación? ¿Es justificable el daño ambiental provocado por los habitantes, frente al generado por el urbanizador en la zona, si cada uno tiene una motivación diferente con respecto al uso del territorio? Las respuestas no se pueden dar en términos de justificar o no la acción humana sobre el territorio, sino en el reconocimiento de las tensiones existentes en la relación entre el hombre y el territorio, que es un punto de partida para pensar si hay o no un límite para el uso del territorio y sus recursos.

El discurso ambiental: escenario de lucha por la construcción del hábitat de los cerros orientales

A continuación se presenta el ejercicio de análisis figurativo de los relatos que componen el corpus⁶ de la investigación, los cuales fueron analizados bajo las categorías: *enunciador, destinatario, tiempos, espacios, desplazamientos y personaje medio ambiente*, y que son el resultado de la aplicación de las herramientas metodológicas que ofrecen la teoría del personaje de Philippe Hamon y la teoría de la enunciación de Eliseo Verón. Dichas categorías se constituyen en el instrumento que permitió analizar los relatos bajo los mismos parámetros, lo que permitió identificar y analizar el significado del territorio (bajo el nombre de medio ambiente) para los agentes que componen la relación de poder, y con esto las emergencias que definen los usos, formas de distribución y regulación del territorio.

Antes de presentar los resultados del análisis figurativo, resulta pertinente formular un par de cuestionamientos adicionales: ¿el significado de lo ambiental para los actores está directamente relacionado con la *necesidad* de subsistir?, ¿hay un interés por la naturaleza en sí misma, o por la naturaleza como medio para garantizar la subsistencia humana en el planeta, y con ello, la materialización del deseo de aquellos que poseen recursos para llevarlo a cabo?

Apuntes sobre el modelo de ciudad

El ecobarrio: una alternativa (funcional) para permanecer en el territorio

Los modelos de llegada de cada uno de los asentamientos que componen la unidad espacial –El Triángulo, Corinto y Manantial– son resultado de distintos procesos de expulsión de los lugares de origen y surgen en momentos históricos distintos, lo que hace que la adaptación al modelo de ciudad tenga unas diferencias, que pueden ser consideradas como leves pero que determinan la posición del habitante en la relación de poder que aquí se ha venido describiendo.

Lo interesante de estos modelos de llegada es cómo definen la postura de cada barrio en cuanto a dos procesos simultáneos y estrechamente relacionados, aunque diferentes: el reasentamiento

de familias que se encuentran en condiciones de riesgo (según lo establecido en los estudios técnicos de la Dpae), y la formulación, originalmente propuesta por el Cinep⁷, de una alternativa para la permanencia que se ha denominado *ecobarrio*.

¿Qué es un ecobarrio?, ¿cuál es la razón de ser de la propuesta?, ¿quiénes y por qué la respaldan?, ¿qué significa el territorio en esta propuesta?

La presencia de la autora de este artículo en reuniones de los habitantes como observadora pasiva, así como sus diálogos con habitantes de los barrios y el análisis de algunos de los relatos que surgieron de aquellas reuniones, permitirán responder a estos interrogantes. En los relatos consignados líneas abajo ella representa al destinatario, que es la academia, que *sí* está en capacidad de pensar el territorio, algo que no sucede con la administración distrital.

En una de las primeras visitas se adelanta un recorrido por los barrios, en la cual un investigador del Cinep, que a la vez es habitante del barrio Manantial, expresa varios desacuerdos con la administración distrital:

En el cerro norte acaban de construir 3 edificios gigantes para oficinistas y empresas al lado de las vallas que dicen que [los habitantes] están en riesgo y que se tienen que ir, esas son las contradicciones y las injusticias en la forma en que se planifica la ciudad y es la pelea no solamente de esta zona sino en general de muchas invasiones en los cerros; 64 barrios y [...] los campesinos de las veredas del Verjón, los de Monserrate ya fueron expulsados. Sacaron más 130 familias de la vereda de Monserrate, en el Verjón las comunidades campesinas tienen querellas, tienen multas por cultivar en terreno prohibido. Un campesino que tienen multas de 15 millones de pesos por cultivar [...] y no se presenta una estrategia productiva y económica orgánica. Porque existen las posibilidades en términos técnicos de desarrollar otro tipo de producción, pero esas cosas no pasan porque no hay una voluntad política [...] Entonces la propuesta es cómo, desde los tejidos sociales y desde los conflictos territoriales, se va planteando también una ciudad distinta, una ciudad periférica (Palabras de un habitante, 8 de mayo de 2009).

En el relato, el dilema que plantea el investigador-habitante es ¿por qué ellos sí y nosotros no? Propone al **otro** (los urbanizadores) en otro lugar de la enunciación, mientras **nosotros** (los invasores) son los despojados de los derechos a la ciudad, pues **ellos** (el gobierno) no tienen voluntad política de respaldar a **nosotros**, pero sí planifica la ciudad bajo un modelo de contradicciones e injusticias. Para eso estamos quienes representamos a **la academia**, que podemos concebir un modelo de ciudad diferente, que incluya a aquellos definidos como **nosotros**, y que actualmente aparecen como excluidos. Para eso, los habitantes, bajo el auspicio del Cinep, formulan una propuesta que se llama *ecobarrio*. Al respecto, una habitante del barrio afirma, “todos estamos acá para hacer un *ecobarrio*”. Frente a esta contundente afirmación, una de las visitantes pregunta “¿Eso qué es?”, a lo que la habitante responde:

Es hacer una casa modelo, aquí, en donde se encuentra el salón comunal, y ya se hizo el presupuesto de lo que vale. Sería hecha con material reciclable, bien presentada, o sea en estos tablonos y pintada, con baño, cocina, las alcobitas y todo. Si se puede hacer de segundo piso mejor [...] Alguien pregunta: ¿la casa?– Y ella replica: Sí, la casa, bien ubicada y con todo, entonces el Estado dice que da 15 millones de pesos [para reasentarse], no para subsidio de vivienda. Como ustedes ya vieron todos son ranchitos, entonces queremos hacer algo bien bonito y presentable. Ese es el proyecto que nosotros queremos (Recopilación de charlas del 8 de mayo de 2009).

Como se aprecia en el diálogo anterior, para la habitante, *ecobarrio* es sinónimo de casa, de manera que el significado del medio ambiente que se traduciría en este modelo estaría relacionado con *casas*, tal y como las ofrece el mercado regular de vivienda. Además, cuentan con una estrategia de ventas que utiliza **la casa modelo** como la mejor forma de mostrar a los posibles compradores la casa que pueden adquirir por un determinado precio: en este caso COP\$15'000.000.

El relato de esta habitante, permite empezar a re-construir el significado del territorio para los pobladores que apoyan el proyecto que se denomina *ecobarrio*: suelo para la construcción de casas.

Después, en el recorrido, llegamos a la tienda de una habitante del barrio el Triángulo Alto, hermana del presidente de la Junta de Acción Comunal de El Triángulo Alto, quien trabaja como maestro de construcción. Allí, ella empieza a relatarnos su historia en él (y del) barrio.

Yo hace 32 años que vivo acá, cuando yo llegué acá [...] había solamente mi ranchito y otra casita donde vivía la señora Estrella y esto era solo reforestación, y arriba Corinto no existía, era solo árboles, hasta que el M-19 se tomó esa parte de Corinto y fue poblado [...], ya después de 5 o 6 años de haber invadido Corinto llegaron otras personas, ya no por el M-19, sino personas que quisieron apoderarse de ahí para arriba.

Alguno de los invitados pregunta: ¿y la gente tiene sus títulos sobre la tierra?, ¿tienen escritura?, ¿o son poseedores?–, y la habitante le responde: nosotros entendíamos que el dueño se llamaba Efraín Cuervo, él hace como 5 años que se murió; era el dueño de Lady Manhattan, entonces nosotros fuimos donde él y le dijimos que si nos vendía un pedacito para nosotros, pues ya se había vendido otro poco de familia mía (Recopilación de charlas del 8 de mayo de 2009).

En este relato se evidencia cómo la historia del barrio es la historia que construyen sus habitantes. En él se aprecia cómo siempre han llevado a cabo acciones en función de la consecución de un “pedazo de suelo para construir su ranchito”; por eso los habitantes quieren hacer una **casa modelo** al mejor estilo de los proyectos de urbanización (como San Jerónimo del Yuste).

En lo que respecta al deseo de permanencia, uno de los habitantes que está presente en la reunión afirma que la gente que se quiere ir es de Manantial y Corinto (es importante mencionar que

5 Según el Acuerdo 6 (art. 486) el desarrollo en usos urbanos en áreas de preservación, se sujetará a las siguientes reglas:

1. Tanto los usos principales como los compatibles tienen por finalidad la **preservación y consolidación del sistema orográfico** [...].
2. En las normas específicas **no se podrá definir el desarrollo para usos urbanos en forma tal que se amenacen los elementos naturales y paisajísticos del sistema**.
3. En todo proyecto urbanístico y arquitectónico tendrá que establecerse con claridad su **conveniencia en relación con el objetivo de preservación**.
4. Para todos los efectos en los que un predio se encuentre situado parte dentro del área suburbana y parte dentro del área rural, sólo se contabilizará como área bruta urbanizable la porción del terreno situada al interior del perímetro suburbano [...]

6 “En el vocabulario de las ciencias, **corpus** designa una combinación basta, y veces exhaustiva, de documentos o datos [...]. Particularmente en las ciencias humanas y sociales **corpus** designa los datos que sirven de base a la descripción y el análisis de un fenómeno [...] Los **corpus** están formados por datos orales, escritos, audiovisuales que se toman de discursos efectivamente proferidos por locutores en los intercambios sociales o que se obtienen por elicación (datos a los que se califican –polémicamente a veces– de ‘fabricados’): búsqueda de informaciones explícitas ante informadores, cuestionarios, dispositivos experimentales de producción de habla, etcétera” (Charaudeau y Maingueneau, 2005: 136). El corpus de la investigación se compone de 16 documentos: entre normas, documentos institucionales y transcripciones de charlas de la comunidad, en el periodo comprendido entre 2000 y 2009.

7 Centro de Investigación y Educación Popular.

estos barrios ya fueron reasentados casi por completo), y que en general la gente de El Triángulo Alto “se quiere quedar”.

De igual forma, en este relato la relación de los habitantes se define como una tensión permanente, pues es constante la presencia de funcionarios de la Caja de Vivienda Popular (también afirman que hay “informantes que son habitantes del barrio”) para presionar por el reasentamiento, con el argumento de que “es necesario salvaguardar la vida y la integridad” de los habitantes que se encuentren en condiciones de riesgo no mitigable. Un habitante se refiere a esta relación en los siguientes términos:

[...] es que veníamos conversando que la Caja de Vivienda Popular no es una entidad que excuse, ni es una entidad que define políticas. La Caja de la Vivienda Popular es una entidad que ejecuta políticas, entonces es muy poco lo que hay que negociar. Hay que enfrentarse con la Secretaría del Hábitat, que es la entidad que determina las políticas y es relativamente nueva. Hay que mirar con ellos y con la Secretaría de Planeación también (Recopilación de charlas del 8 de mayo de 2009).

Como se aprecia en las palabras del habitante, la relación con el gobierno –representado por la Secretaría de Hábitat– es de confrontación. Para los habitantes el Gobierno no es la representación de un Estado que busca el bien común, sino un Estado que hay que confrontar, lo que evidencia una ruptura de la relación Estado-sociedad.

Posteriormente, en el seno del Cinep, a través de la ONG Oxfam, se aprueba un presupuesto de COP\$28'000.000, para iniciar el desarrollo del ecobarrio, de manera que una de las primeras tareas es **la construcción de la casa modelo**, pues sin ella “la gente se desanima”.

Luego de la aprobación de este presupuesto las cosas empiezan a cambiar y las discusiones, que antes se centraban en intentar reflexionar acerca del ecobarrio, se concentran en debatir quién va a manejar el dinero y cómo se va a gastar, quién va a hacer la veeduría de los gastos, en fin, todo lo que se refiere al manejo de un presupuesto entre una población que tiene diversos intereses (exceptuando el interés común de tener una “casa propia”). No hay confianza entre las partes, el *chisme* (que en la mayoría de las veces es malintencionado) es uno de los principales factores para determinar las relaciones entre los vecinos, y la llegada de \$28'000.000 se convierte en un elemento que divide en lugar de cohesionar para lograr sacar adelante el ecobarrio.

Para el Cinep, el imaginario del territorio, en la perspectiva que plantea el ecobarrio, es de respeto por la naturaleza, en donde se construya lo físico y las relaciones humanas bajo un concepto de armonía y no de imposición de las reglas del hombre sobre la naturaleza. Por su parte, en el imaginario de los habitantes la esencia de un ecobarrio no es el componente natural, ni la construcción armónica de una relación con el territorio; para ellos, que son los destinatarios del discurso que construye el Cinep (con el fin de poder ser reproducido por los habitantes), el ecobarrio es imaginado como una urbanización con casas en material, pues ese ha sido el imaginario de modelo de desarrollo

que han reproducido históricamente. Al respecto cobran relevancia las palabras de una de las personas del Cinep que lideran el proceso:

Para hacer esta caminata de construir el ecobarrio, tienen un primer problema: [...] este territorio donde ustedes viven es un territorio de mucha codicia, por estratégico, porque viven en los cerros, todo el mundo lo desea [...] y ustedes se lo quieren cagar, y se lo han venido cagando, [...] otros desean que ustedes lo vendan o lo den barato. Qué es el buen vivir, algunos le dicen buen vivir a irse a Soacha a un conjunto de esos, y cogieron la gloria; para otros el buen vivir es vivir con la mugre, no preocuparse por su casa, por cuidarse; para otro, en la ochenta, buen vivir es construir un edificio; para otros el buen vivir es el Yuste, vivir como en un galpón. Y lo que está en juego aquí es el buen vivir (Recopilación de charlas del 30 de agosto de 2009).

Se resalta cómo el enunciador reconstruye ante los habitantes la idea del *buen vivir*, a partir de los intereses de **opositores**, y le otorga al personaje medio ambiente el papel más importante. No obstante el *buen vivir* se encuentra mediado por el sistema jurídico-político, que termina determinando la condiciones de vida de las familias de los barrios. Entonces hay tres conclusiones importantes luego del análisis de los relatos expuestos:

1. El enunciador de los habitantes es el Cinep.
2. Hay una ruptura entre los imaginarios de ecobarrio que plantea el Cinep y el de los habitantes.
3. El imaginario del ecobarrio que tienen los habitantes es resultado de la relación de poder que ha construido un significado del territorio, que tiene que ver con su uso como suelo para la construcción de vivienda, pues para ellos no hay derechos si no se es propietario de un techo; por eso, como estrategia para llenar al ecobarrio de un contenido que se ajusta al mismo discurso de la desmarginalización de la ciudad, el primer paso es la construcción de la **casa modelo**.

La ley como el camino de la enunciación del urbanizador

Simultáneamente al alistamiento del predio para la construcción del proyecto de vivienda Parque Residencial San Jerónimo del Yuste se revisan los informes de la Contraloría, el ente de control distrital que ha estado estudiando la situación del predio del Yuste, catalogado como ilegal porque se encuentra en inmediaciones de la Reserva Forestal; sin embargo, mediante la Resolución 1020 de 2000 se dividió el predio en dos partes (A y B) y se determinó que la parte A (de 33 hectáreas) podía ser extraída de la Zona de Reserva e incorporada a la ciudad bajo la modalidad de Tratamiento Especial de Preservación del Sistema Orográfico, mientras que la parte B (de 65 hectáreas) debían permanecer en la Zona de Reserva Forestal.

El mencionado instrumento jurídico fue elaborado por el gobierno distrital del alcalde Enrique Peñalosa y por Carolina Barco, del Departamento de Planeación, pero el enunciador de este

discurso no es el gobierno, sino el representante legal de Fiduciaria Central, que tenía los derechos de propiedad del predio.

En este sentido es interesante ver cómo un inversionista privado utiliza la norma con dos fines:

1. **Legalizar los usos del suelo**, así entren en contradicción con principios constitucionales como la función social de la propiedad, o con normas generales de ordenamiento del territorio, como el Acuerdo 6 de 1990.
2. **Para mostrarle a la ciudadanía y los entes de control, la legalidad de los usos del territorio**, de manera que sí, por un lado, el modelo de la legalidad define quién puede usar el suelo, es el propietario quien en los amplios márgenes que define la ley, puede “legalmente” hacer uso del territorio de acuerdo con sus necesidades y deseos.

El personaje medio ambiente aparece bajo las posibilidades que pueda ofrecer el predio como zona de preservación del sistema orográfico:

Que el predio San Jerónimo del Yuste se encuentra ubicado en el área suburbana de Preservación del Sistema Orográfico, en las zonas de reglamentación número 02, conforme lo establecido por el Acuerdo 02 de 1997.

Que la zona del predio descrito en el considerando anterior, localizada al oriente del perímetro urbano, se encuentra dentro del área de Reserva Forestal Protectora declarada por el Ministerio de Agricultura (Decreto 1020 del 2000).

El medio ambiente aparece así considerado como un área de preservación, sin embargo las contradicciones entre los usos para este tipo de zonas, con los usos que se contemplan en este relato aparecen cuando se revisa el Acuerdo 6 de 1990 que en el artículo 483 establece los usos para las zonas de Tratamiento Especial de Preservación del Sistema Orográfico:

- Usos Principales:** Los usos principales son los usos recreativos pasivos y forestales (Zonas verdes y oxigenantes; sistemas de arborización y ornamentación; reserva forestal, etc.)
- Usos Complementarios de los Principales:** Las viviendas del celador y del propietario, en proporción de dos viviendas por predio con un área total, entre las dos, de 700 metros cuadrados de construcción y una altura máxima de dos pisos, en total integración con los usos principales (Acuerdo 6 de 1990).

Una segunda alternativa es “usos urbanos para efecto del proceso de desarrollo por urbanización”:

- Uso Principal:** El uso principal es el uso **recreativo pasivo** (Zonas verdes y oxigenantes, sistemas de conservación e incremento de la arborización y de la flora ornamental).
- Usos Compatibles:** 1. Las diversas formas de uso público, así como el uso para instalaciones de servicios públicos. 2. La vivienda como uso urbano conforme al artículo 486 y demás disposi-

ciones concordantes. 3. Los usos institucionales de influencia zonal y metropolitana, únicamente asistenciales, culturales, de culto, de seguridad, conventos, seminarios y los educativos de educación superior, sin instalaciones deportivas al aire libre y siempre que tengan acceso al sistema vial arterial. 4. Como usos recreativos para recreación activa, únicamente los clubes campestres no deportivos, pues no se permite la construcción de campos deportivos (Acuerdo 6 de 1990).

No obstante la definición de usos que aparecen en el relato, éstos terminan siendo (en apariencia) diferentes a los contemplados inicialmente; sin embargo, el uso del lenguaje técnico por parte del autor, como mecanismo para garantizar la legalidad de la acción del enunciador, es fundamental a la hora de definir qué tipo de acciones se desarrollan en el territorio.

Así, las definiciones sobre el espacio que resultan de este relato son fundamentales para definir qué usos se dan al territorio, de ellos el más importante es el de *construcción de vivienda de interés social*, y es el que ha sido comercializado por la Caja de Compensación Familiar Compensar, y construido por Coninsa Ramón H.

La estrategia de Compensar en el relato de la comercialización del proyecto es: “vivienda de calidad a bajo costo, y bien ubicada en la ciudad”. De igual forma, Compensar, en la edición de marzo de 2009 de su revista, relata las ventajas del proyecto, al cual califican como una forma de “vida nueva”. El acceso a esta vivienda es una forma de vida nueva, un renacer, después de lo que significa “pagar arriendo”. La tranquilidad que otorga la vivienda propia es asumida en el relato como un mecanismo para incentivar la venta de unidades de vivienda:

Hace tres años, cuando llegó a la familia Higuera la pequeña Estefanía, sus padres, Avelino y Alba, decidieron que era hora de dejar de pagar arriendo y tener su casa propia. Aunque sabían que disfrutar del hogar ideal no era una tarea fácil, por los altos precios de los inmuebles y las pocas alternativas de crédito, Avelino y Alba no se dieron por vencidos y, por el contrario, enfilaron sus esfuerzos para sacar adelante su más grande sueño. Fue en esa incesante búsqueda que el 30 de octubre del año pasado hallaron un proyecto que se ajustaba en calidad y precio a lo que siempre habían deseado. Se trataba de la nueva Supermanzana 8, una innovadora alternativa de vivienda de interés social que desarrolla Compensar en el Parque Residencial San Jerónimo del Yuste, en el barrio San Cristóbal sur, al suroriente de Bogotá (Revista Compensar No. 47, 2009: 8).

El relato de Compensar presenta a sus destinatarios como “soñadores”, pues el sueño más grande es el de la “vivienda en propiedad”, y en este orden de ideas, la Caja de Compensación, con el proyecto de vivienda San Jerónimo del Yuste, es el mediador entre los sueños de la gente y las posibilidades de materializarlos. Por tanto, es interesante ver cómo se posiciona Compensar ante los destinatarios de su discurso:

Un gran proyecto. El proyecto Supermanzana 8 en el barrio San Cristóbal sur, al suroriente de Bogotá, surgió del compromiso social de Compensar de satisfacer las necesidades de vivienda de las familias menos favorecidas. Se trata de una excelente alternativa

para usar el subsidio de vivienda y su objetivo es que los más necesitados puedan tener por fin techo propio y, por ende, mejorar su calidad de vida (Revista *Compensar* No. 47, 2009: 10).

Aparece en el enunciador la posición de una empresa comprometida socialmente, con la satisfacción de las necesidades y deseos de los futuros compradores, de manera que dentro de la red de sentido que se conforma en esta relación, existe coherencia entre lo que se expresa a través del discurso y las acciones que se derivan de él.

Así, los relatos del urbanizador presentan dos dimensiones: en la primera se dirige a la ciudadanía en general, los entes de control y/o todo aquel que quiera cuestionar la legalidad de sus acciones en el territorio, pues la garantía de legalidad de los usos cuenta con el margen de maniobra que provee el gobierno a través de la norma. En la segunda defiende la legalidad de sus acciones sobre el territorio, con argumentos que resaltan la importancia de la propiedad en el sistema jurídico político interno a través de su accionar pues esos predios son para vivienda de interés social, y esta es una forma de mejorar la calidad de vida de algunos habitantes de la ciudad.

Los relatos del gobierno

El gobierno se convierte en el mediador de la relación referencial que existe entre los habitantes de los barrios y el urbanizador de San Jerónimo del Yuste, para lo cual hace uso del discurso que se construye con dos enunciaciones: 1. El Estado que protege la vida y la integridad de su población (teniendo en cuenta que solo los más vulnerables se encuentran en esta situación); y 2. El Estado que garantiza a los propietarios la posibilidad de usar su propiedad de acuerdo con sus intereses particulares.

Estas enunciaciones generan dos funciones centrales para el gobierno que representa al Estado: protector de la vida e integridad de sus ciudadanos (general) y garante del uso privado de la propiedad (particular, pues no todos son propietarios). En este sentido, el pleno ejercicio de derechos ciudadanos aparece cuando una persona es propietaria de un espacio físico, y en consecuencia, la noción de territorio viene a significar propiedad privada.

Aparece, entonces, la Resolución 0463 de 2005, del Mavdt: "Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá [...]". En este caso, el enunciador es el Estado, el cual presenta sus funciones con respecto al ejercicio de la autoridad sobre el territorio que posea condiciones ambientales que deban ser protegidas:

La Ley 165 de 1994, por la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" en su artículo 8º, define como obligaciones del Estado, entre otras las siguientes: 1. Formular directrices para el establecimiento y ordenación de áreas protegidas o áreas donde se adopten medidas especiales para conservar la diversidad biológica; 2. Promover la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales; 3. Promover un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en áreas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas; 4. Procurar el

establecimiento de condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes y, 5. Reglamentar u ordenar los procesos y categorías de actividades pertinentes, cuando se haya determinado un efecto adverso importante para la diversidad biológica (Resolución 0463 de 2005: 4).

De acuerdo con lo expuesto en la resolución, el enunciador de este relato tiene la función de *definir los usos y la reglamentación del territorio*, mientras la distribución del mismo es una función que le corresponde a la sociedad, y en ella, a aquellos agentes que tengan recursos acumulados que le proporcionen una posición superior en la jerarquía que se pueda establecer a partir de las relaciones de poder.

En el caso de los cerros orientales, el enunciador Estado relata a sus destinatarios una serie de razones para emprender acciones: zonificación, reglamentación de usos y determinantes para el manejo y ordenamiento de territorio. El mensaje es el siguiente: como prestadora de servicios ambientales estratégicos, la reserva forestal de los cerros orientales tendrá una serie de tratamientos especiales, como lo requiere su condición de área de protección; sin embargo, al reconocer las transformaciones generadas por el hombre en la franja occidental de la reserva, como enunciador "decide" extraer esta franja de la reserva forestal, que ha sido objeto de un sinnúmero de asentamientos humanos, e incorporarla al suelo urbano de la ciudad, con la finalidad de hacer de ella un "colchón" (mecanismo de amortiguación) para la contención de la urbanización de Bogotá por el oriente.

Ante lo anterior los destinatarios dan una respuesta contundente: una acción popular que expone una serie de argumentos para afirmar que el Estado (el enunciador) ha vulnerado derechos colectivos al delimitar la Franja de Adecuación y definir una serie de reglamentaciones para garantizar la adecuada inserción de la franja en la ciudad.

Lo que hace la norma es poner las reglas para que el desarrollo de la urbanización se produzca en condiciones adecuadas y hasta armónicas (aunque no con el territorio). Entonces, ¿qué pasa con aquellos asentamientos que no se adaptan "paisajísticamente" al modelo de ordenamiento del territorio de los cerros? El relato es claro en afirmar que uno de los objetivos de las acciones que se emprenden a partir de la aplicación de la norma es: "Evitar nuevos procesos de urbanización ilegal en áreas libres que son objeto de fuerte presión urbanística, mediante la promoción de un desarrollo legal bajo los diferentes instrumentos de planeamiento que favorezcan y garanticen la armonía de los usos del suelo con la reserva forestal", esto, en el marco de las estrategias de gobierno urbano del Distrito significa desmarginalizar la ciudad. Y la pregunta que surge es: ¿cuáles son las estrategias para "desmarginalizar" la ciudad: acabar con la pobreza, o desplazarla del centro urbano hacia la periferia donde se construyen grandes proyectos de vivienda de interés social?

En este relato también aparece la posibilidad de la construcción de un proyecto como el del corredor ecológico y recreativo, como una de las estrategias para la reglamentación y manejo.

Al respecto, en el trabajo *Los caminos de los cerros*, propuesta de plan de manejo de los cerros orientales, resultado de una consultoría liderada por Diana Wiesner, aparecen tres relatos que son fundamentales para los fines de este análisis: 1. "Un pacto ambiental para la ciudad", del alcalde Luis Eduardo Garzón; 2. "Los caminos de los cerros: un proyecto de impacto metropolitano", del Secretario de Planeación, Arturo Fernando Rojas Rojas; y 3. "Corredor social, ecológico y recreativo", de Diana Wiesner, autora de la propuesta.

En los tres relatos el enunciador es el gobierno distrital, que destina a sus ciudadanos la propuesta de un corredor. Sin embargo, el lugar de la enunciación es, por una parte, aquel del gobierno que por un lado garantiza la vida y la integridad de sus ciudadanos, generando espacio público para toda la ciudadanía; y por otra parte, el Estado que garantiza los usos privados la propiedad privada a quienes la posean:

Nada mejor que la apropiación por parte de la gente para que este patrimonio natural tenga un futuro distinto, de cara a la ciudad y a la región. Los habitantes y vecinos de la reserva, por su parte, han emprendido diversas formas de uso y preservación: grupos de caminantes, observadores de aves, asociaciones y fundaciones de carácter privado que dan a conocer mediante publicaciones sus vías, los valles, ríos y quebradas que enriquecen el paisaje de los cerros orientales (Palabras del ex-alcalde Luis Eduardo Garzón).

Con respecto al significado del medio ambiente, a lo largo de los relatos se encuentran expresiones que lo identifican como un servicio ambiental, una vitrina ambiental o un proyecto de competitividad:

Plantea una visión que los acerca e integra como una de las ofertas de competitividad natural más significativas que tiene la ciudad, reconociéndoles, además de su papel ambiental, un nuevo rol de esparcimiento, recreación y cultura. Este estudio se concreta sobre un área libre de 415 hectáreas, ubicadas en el borde occidental de una parte de la Reserva Forestal de los Cerros Orientales, sobre la cual hay todavía muchas discusiones que hacen complejo el camino para concretar su futuro. La propuesta define un corredor que cruza las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme. Se propone como un proyecto estratégico y de competitividad para desarrollarse a lo largo de 52 kilómetros que recorren la ciudad desde Usme, en el extremo sur, hasta la calle 193 en el norte. (Palabras del secretario de Planeación Distrital, Fernando Rojas).

Este enunciador presenta a sus destinatarios al personaje medio ambiente como una *vitrina*, que contribuye al desarrollo del modelo de competitividad de la ciudad. De esta forma el relato establece un nosotros y un objeto que puede ser intervenido por **nosotros**, de manera que se genera una ruptura entre sujeto hombre-objeto naturaleza/entorno, esto aparece en frases como: "Utilicemos los recursos que ofrecen los entornos natural y artificial para que generemos procesos, proyectos y actividades que fomenten el desarrollo social, humano y productivo".

Entonces, del análisis de los relatos del agente gobierno se pueden concluir: 1. El modelo de ciudad apunta a la competitividad (la necesidad del gobierno), y en este contexto, a eliminación

de los fenómenos de marginalización, bien sea por la vía de la legalización o por el reasentamiento; 2. Las funciones del Estado se desdoblan: las que acogen a toda la ciudadanía, y otras que solo se dan para algunos agentes, los que son propietarios; 3. Derivado de lo anterior, el pleno ejercicio de los derechos que otorga la ciudadanía depende del acceso a la propiedad privada, ya sea por la obtención de suelo para la construcción de vivienda o por la vivienda construida; 4. En el marco del modelo de competitividad que orienta la gestión pública, factores como la estética priman sobre las interacciones sociales, cuando éstas representan a la "marginalización", así como el medio ambiente se instrumentaliza de acuerdo con las necesidades del gobierno.

Conclusiones

El modelo de ciudad que emerge del discurso como escenario de disputa por la definición del significado

En la construcción de un modelo de hábitat, la definición de un marco teórico a partir de las categorías que emergieron del modelo, y la instancia del discurso como metodología para el abordaje de los problemas del hábitat, permitieron definir una ruta de investigación, a través de la cual se encontraron evidencias que demuestran la conflictividad de la relación hombre-territorio, la cual se abarcó a través del concepto hábitat. En este sentido, se halló que dichas tensiones derivan de la interacción de tres factores: las relaciones de poder, la construcción social del territorio y el lenguaje como elemento de interacción social.

Con respecto al territorio concreto es importante aclarar que si bien en principio los barrios y la urbanización (unidad de observación) fueron considerados como unidades espaciales, una vez concluida la investigación la mirada sobre éstos es diferente: son considerados como productos históricos, resultado de las interacciones entre seres humanos y territorio, en un modelo donde el territorio no se limita al plano de lo físico-espacial, y es considerado también como un elemento que dinamiza el campo de relaciones que constituye el hábitat humano, a través del significado que sobre él se construye en el sistema de las relaciones humanas.

En cuanto a los resultados de la investigación en el marco del trabajo de campo, se presentan unas conclusiones que abren interrogantes acerca del hábitat humano, como campo de relaciones entre hombre y territorio, así como escenario para la investigación.

1. Los intereses de los actores se miden en términos de necesidad y deseo. Los habitantes necesitan sobrevivir, y quieren existir en el mundo. Compensar pretende existir como institución.
2. Las relaciones de poder generan transformaciones negativas del territorio. Existe una relación de poder entre los habitantes, el urbanizador y el gobierno, que puede ser representada como un campo de fuerzas, en el cual los tres luchan por la definición del significado del territorio, y con ello adquirir el privilegio de usarlo, reglamentarlo y distribuirlo, de acuerdo con las necesidades y deseos que hayan conquistado este significado.

- La relación entre habitantes y el urbanizador es referencial. No existe una relación cara a cara, pero sí hay una referenciación mutua; para los habitantes, el Yuste es su espejo: de acuerdo con las afirmaciones de Lacan en su trabajo *El estadio del espejo como formador de la función del Yo* (2008), es su opositor pero es a la vez su espejo, pues se construye a partir de él, y el lenguaje es el medio para la reproducción de estas referenciaciones.
- El gobierno, un mediador de la relación referencial entre los habitantes y el urbanizador. El gobierno actúa, a través de la ley y las decisiones de política pública, tratando de manera diferentes a los habitantes y al urbanizador; frente a los primeros, busca salvaguardar la vida y la integridad, frente al urbanizador, define mecanismos para proteger la propiedad privada, incluso olvidando la disposición constitucional de la *función social de la propiedad*.
- El discurso y la construcción de ciudad. El discurso de los actores construye un modelo de ciudad que incluye a unos y expulsa a otros, define unos usos del territorio, a partir del imaginario que la interacción de los agentes ha producido: el territorio es *suelo para la urbanización*. En este sentido, el valor del territorio se mide no por los valores ambientales del mismo, sino por lo que éstos significan en términos de valor de intercambio. Se entiende que el espacio no es neutral frente a sus usuarios, por el

contrario está politizado e ideologizado. Y el significado del territorio de la ciudad se construye en el marco de unas relaciones de poder que definen una jerarquía en lo que respecta al acceso al territorio.

- La comercialización de los cerros y la prevalencia del interés particular. Se evidencia en el estudio el objetivo de convertir los recursos y servicios ambientales que provienen de los cerros orientales, en bienes de intercambio, por eso varias alusiones en el discurso, a éstos como “vitrina”. En este sentido, hay una clara prevalencia del interés particular, incluso en la esfera estatal existen dos niveles de funciones: las que protegen el interés general, y las que protegen el interés particular, transformando el contenido de la norma, y haciendo parecer que el interés de unos pocos es el interés de todos. Por tanto, es posible afirmar que el ejercicio del derecho a la ciudad se materializa por la vía del acceso a la propiedad, de forma que se es ciudadano, siempre y cuando se pueda comprar el suelo.

Para finalizar: “Con relación a la construcción de una ética ambiental, está claro, que su orientación depende de la manera como se articulen dentro del sistema de pensamiento, la relación del hombre con el medio natural [...] La relación con el medio natural no se construye independientemente de la manera como se articulan las relaciones entre los hombres” (Ángel, 1997: 111).

LIBROS, TRABAJOS Y CAPÍTULOS DE LIBRO

- BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas [2001 (1968)]. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu. Consultado el 12 de enero de 2010 en: <http://www.scribd.com/doc/269654/Berger-Luckman-La-construccion-social-de-la-realidadpdf>
- CHARAUDEAU, Patrick y MAINGUENEAU, Dominique (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu.
- FOUCAULT, Michel (1991). *El sujeto y el poder*. Consultado el 9 de febrero de 2009 en: <http://www.elprisma.com/apuntes/curso.asp?id=6128>
- GONZÁLEZ JARAMILLO, María Josefina (1990). *Barriografía desde los barrios El Triángulo, Manantial, Corinto y Triangulito*. Tesis del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- HAMON, Philippe (1977). “Para un estatuto semiológico del personaje”. En: BARTHES, Roland et al. *Poétique su récit*. París: Seuil, pp. 115-180. Versión en español Danuta Teresa Mozejko (trad.) Córdoba: Facultad de Filosofía y Humanidades.
- LACAN, Jacques (2008). “El estadio del espejo como formador de la función del yo”. En: *Escritos I*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- MAGRINI, Ana Lucía (2009). *De la narrativa al discurso. Un análisis de las narrativas, voces y sentidos del discurso gaitanista en Colombia (1928-1948)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, tesis de maestría en Comunicación.
- MEYER, Michael y WODAK, Ruth (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- ORTIZ VARGAS, Inés (1999). *Un canto a la esperanza. Bogotá*. Tercer concurso de historias barriales y veredas. Bogotá: Departamento Administrativo de Acción Comunal, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- PARDO ABRIL, Neyla Graciela (2007). *Cómo hacer análisis del discurso. Una perspectiva latinoamericana*. Santiago: Frasis.
- RICO MÉNDEZ, Gina Paola (2010). *Discurso y poder en la construcción del hábitat de los cerros surorientales de Bogotá*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, tesis de grado, Maestría en Hábitat y Vivienda, Facultad de Artes.
- SALCEDO, Andrés (s.f.) *Documento sobre las formas de justicia en los barrios El Triángulo, Corinto y Manan-*

tial. Bogotá: Cinep. Documento inédito.

SIGAL, Silvia y VERÓN, Eliseo 2003. *Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*. Buenos Aires: Eudeba.

ARTÍCULOS DE REVISTA

- ÁNGEL, Augusto (1997). “Ética y medio ambiente”. En: Revista *Politeia*, No. 21, “Ambientalismo: Teoría y praxis”, pp. 83-155. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- GUTIÉRREZ VERA, Daniel (2004). “La textura de lo social”. En: *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, No. 2, abril-junio. pp. 311-343. México D.F.: Instituto de Investigaciones Sociales, Consultado el 28 de octubre de 2009 en: <http://www.jstor.org/stable/3541459>
- MCCARTHY, Thomas (1990). “Filosofía y teoría crítica en los Estados Unidos. Foucault y la Escuela de Fráncfort”. En: Revista *Isegoría*, No. 1. pp. 49-84. Madrid: Instituto de Filosofía, Moral y Política. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC.
- MORIELLO, Sergio (2006). “Sistemas complejos, caos y vida artificial”. En: *Revista Electrónica Red Científica*. Consultado el 28 de octubre de 2009 en: <http://www.redcientifica.com/doc/doc200303050001.html>

NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

- ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ (2000). *Decreto 1020 de 2000*. “Por el cual se asigna el Tratamiento Especial de Preservación del Sistema Orográfico y se incorpora la parte Suburbana del predio denominado San Jerónimo de Yuste, ubicada en Área Suburbana de Preservación del Sistema Orográfico en la Localidad Número 04 de San Cristóbal. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá”. Consultado el 18 de septiembre de 2009 en: www.app.idu.gov.co/servicios/ducd/texto/de/DE-1020-00.doc
- ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ (2006). *Decreto 378 de 2006*. “Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 32, SAN BLAS, ubicada en la Localidad de SAN CRISTOBAL. Bogotá: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”. Consultado el 20 de febrero de 2010 en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21582>
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (1990). *Acuerdo 6 de 1990*. “Por medio del cual se adopta el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial

Bibliografía

- de Bogotá, y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Concejo de Bogotá. Consultada el 22 de febrero de 2010 en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=540>
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2004). *Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito. Decreto 190 de 2004*. “Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”. Bogotá: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Consultada el 20 de septiembre de 2008 en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935>
- COMPENSAR (2009). “Año nuevo, vida nueva”. En: *Revista Compensar*, No. 47. pp. 8-10. Bogotá: marzo.
- CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. (2005). *Control fiscal de advertencia por riesgo de generarse mayor detrimento, por el daño causado al patrimonio natural dadas las presuntas irregularidades en la gestión fiscal de los curadores urbanos, en relación con los cerros tutelares de la ciudad*. Bogotá: Contraloría de Bogotá, D.C. En: <http://pqr.contraloriabogota.gov.co/>
- DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DPAE (2000). *Estudio de zonificación de riesgo por remoción en masa en los barrios El Triángulo, Triángulo Alto y Corinto de la localidad de San Cristóbal. Bogotá*. Bogotá: Dpae.
- DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DPAE (2007). *Revisión del Estudio de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa SMZ8 Parque Residencial San Jerónimo del Yuste - Fase I. Trabajo No. 2200*. Bogotá: Dpae.
- MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL (2005). *Resolución No. 0463 de 2005*. “Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá”. Bogotá: Mavdt.
- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA (2006). *Sección Segunda. Sub-sección B. Magistrado Ponente César Palomino Cortés. Fallo sobre la acción popular No. 2005-00662*.
- WIESNER, Diana (coord.) (2007). *Los caminos de los cerros*. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

